



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

RESOLUCION No.22-2019

CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET), dieciséis de julio del año 2019.

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo No. 2053-SE-08 de fecha 25 de Julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo No. 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución.

CONSIDERANDO: Que el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), el día veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve emitió el Aviso y dio inicio con la Publicación en HONDUCOMPRAS del proceso de consultoría **CM-018-2019-CENET-PROYECTO IXCHEL-CONSULTORÍA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICO FACILITADOR EN EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL.**

CONSIDERANDO: El día cuatro de julio de 2019, la Comisión de Recepción, Análisis, Verificación y Evaluación de las propuestas presentó su recomendación en cuanto al proceso **CM-018-2019-CENET-PROYECTO IXCHEL-CONSULTORÍA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICO FACILITADOR EN EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL**, en la cual se le recomienda al Director Ejecutivo realizar la negociación del monto del contrato con oferente ganador **JESÚS MACHADO DURÓN**, negociación que se realizó el día quince de julio de 2019, en la cual mediante acta se acordó el monto del contrato por la cantidad de **L.184,000.00**.

CONSIDERANDO: El día dieciséis de julio de 2019, el oferente ganador en el proceso **CM-018-2019-CENET-PROYECTO IXCHEL-CONSULTORÍA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICO FACILITADOR EN EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL**, presentó en tiempo la documentación requerida, en la notificación que se le realizó el día quince de julio de 2019.

POR TANTO: En aplicación de los Artículos 1, 4, 5, 6, 7, 15, 16, 33, 38, 61, 62 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 158, 159, 161, 162, 163, 165 y 167 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 72 las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la Republica para el Ejercicio Fiscal 2019; 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública.



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato de la consultoría **CM-018-2019-CENET-PROYECTO IXCHEL-CONSULTORÍA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICO FACILITADOR EN EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL**, al oferente ganador **JESÚS MACHADO DURÓN** por cumplir con los requerimientos técnicos, económicos y legales. **NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE HONDUCOMPRAS.**

Dado en la ciudad de Comayagua, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil diez y nueve.



LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO
Director Ejecutivo CENET

Copia: Jefe de Programa PACS
Archivo



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn